

INFORME CONTRATACIÓN VISIBLE, LEY DE GARANTIAS



CARLOS EDUARDO HIDALGO PATIÑO
Contralor General Departamental del Putumayo

Marzo de 2010



TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	3
2. ACTIVIDADES REALIZADAS	5
2.1. INSPECCION ALCALDIA DE MOCOA	5
2.2. INSPECCION INDEPORTES.....	5
2.3. INSPECCION GOBERNACION DEL PUTUMAYO	5
2.4 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DE MOCOA.....	8
2.5. SECRETARIA DE EDUCACIÓN	9
2.6. INSPECCION ALCALDIA VILLAGARZON.....	9
2.7. INSPECCION ALCALDIA PUERTO GUZMÁN	10
2.8 ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	12
2.9. INSPECCION ALCALDIA PUERTO ASÍS.....	12
2.10. INSPECCION ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ.....	13
2.11. INSPECCION ALCALDIA SAN MIGUEL.....	14
2.12. INSPECCION ALCALDIA DE COLON	15
2.13. INSPECCION ALCALDIA DE SANTIAGO	17
2.14 INSPECCION ALCALDIA DE SIBUNDOY	19
2.15. INSPECCION ALCALDIA DE SAN FRANCISCO.....	21
2.16 INSPECCION ALCALDIA DE ORITO.....	24
3. CONCLUSIONES.....	26

CONTROL FISCAL COMPROMISO DE TODOS

Cil. 17 No.7^a-34 - B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), COMMUTADOR 098 4295922 4295923

E-mail: contraloriaputumayo@telecom.com.co, contralor@contraloriaputumayo.gov.co

www.contraloriaputumayo.gov.co

INTRODUCCION

De conformidad al calendario electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la Vigencia 2.010, se llevarán a cabo la elección para el Congreso de la República el día 14 de marzo de 2.010, y la primera vuelta para las elecciones presidenciales el día 30 de mayo de 2.010.

El 24 de noviembre de 2.005, se expidió la Ley 996, denominada Ley de Garantías Electorales, es por ello que la contraloría General del departamento del Putumayo profirió el día 19 de octubre de 2.009 función de advertencia, en relación con las restricciones a la contratación pública establecidas en la citada ley y a la adecuada distribución de los recursos públicos, con el fin que las Entidades del Estado racionalizaran la contratación en torno a los asuntos necesarios para su normal funcionamiento y programaran la ejecución presupuestal de acuerdo con la priorización de los programas y proyectos que fueran necesarios adelantar mediante procesos de contratación directa.

En donde se les advirtió que las restricciones en el marco de la Ley de Garantías Electorales relacionadas con la actividad contractual eran las siguientes:

1. Durante los cuatro meses anteriores a la fecha de elección presidencial (30 de mayo de 2.010), esta prohibido la **contratación directa** por parte de todos los entes del Estado, esto es, desde el 30 de enero de 2.010. Si hay lugar a segunda vuelta, la restricción se prolongara hasta el 20 de junio de 2.010. (Art. 33 Ley 996 de 2.005)

Que las excepciones para la contratación directa son (Art. 33 Ley 996 de 2.005):

- Contratos para la defensa y seguridad del Estado.
- Contratos de crédito público.
- Contratos requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y
- Contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

2. Durante los cuatro meses anteriores a la fecha de elecciones del Congreso de la República (14 de marzo de 2.010), las entidades del orden territorial no podrán celebrar **convenios para la ejecución de recursos públicos**, esto es, desde el 14 de noviembre de 2.009. (Par. Art. 38 Ley 996 de 2.005)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



La Contraloría Departamental del Putumayo con el objetivo de efectuar una vigilancia y seguimiento especial a los procesos de contratación de los entes territoriales del Departamento del Putumayo, adelanta desde el 1 de febrero de 2.010, la Campaña Contratación Visible en el año Electoral.

Este nuevo instrumento consiste en hacer seguimiento a los procesos contractuales de los entes del Departamento, con el fin de velar por el cumplimiento de las directrices establecidas por la Ley 996 de 2.005 (Garantías Electorales); a fin de que se garantice la transparencia en la ejecución de los contratos que se realizarán en la época de campañas a Congreso y Presidencia de la República.



2. ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1. INSPECCION ALCALDIA DE MOCOYA

Se realizó visita especial el día primero (1) de febrero del año 2010; siendo las 9:57 a.m. a la Administración Municipal donde se les solicito relación de toda la contratación de la vigencia Enero 1 a Enero 30; por parte de la oficina jurídica de la entidad hicieron entrega del libro radicador de los contratos vigencia 2010 que relaciona la realización de 53 contratos, el funcionario de la oficina de presupuesto expide constancia de los últimos números de CDP Y RP.

MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
MOCOYA	17,327,737,213	723,056,000	4	54	DE LOS CONTRATOS REVISADOS NINGUNO PRESENTÓ NOVEDADES.

2.2. INSPECCION INDEPORTES

Se realizo acta de visita de fecha febrero 1 de 2010, en el cual se encontraron presuntas inconsistencias, a las cuales la gerencia de Indeportes Putumayo presento sus respectivas aclaraciones mediante oficio No. INDERP-058 de febrero 3 de 2010. Sin embargo mediante oficio CD-UCF-104-403 de marzo 3 de 2010, se trasladaron a la Procuraduría General de la Nación.

2.3. INSPECCION GOBERNACION DEL PUTUMAYO

Con el fin de verificar el cumplimiento del Artículo 33 y Parágrafo del Artículo 38 de la Ley 996 de 2.005, el día 1 de febrero se realizó visita a la Gobernación del Putumayo.

Se encontró que se habían suscrito 43 contratos, siendo el No 01 el celebrado con el señor Hair Hernán Burbano Guerrero el día 4 de enero y el Contrato No 043 el suscrito el día 27 de enero a Favor de Mario Fernando Pérez R, estableciéndose las siguientes irregularidades con connotación disciplinaria:

-Siendo el Contrato No 015 del 27 de enero de 2.010, el Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No.16187643, al igual que el Certificado de



Antecedentes Fiscales con código de verificación No.45250092010, fueron expedidos el día 28 de enero de 2.010.

-El contrato No 032 del 27 enero de 2010 se constató que contaba con CDP No. 139 del 27 enero de 2010, no tenía Registro Presupuestal, no tiene pago a seguridad social, ni tiene Certificado de Antecedentes Disciplinarios. En desarrollo a la Inspección se acercó el contratista a entregar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

-El contrato No 035 del 27 enero de 2010 cuenta con CDP No. 142 del 27 enero de 2010, no tiene registro presupuestal, no tiene póliza, aparece recibo de pago de estampillas, no se encuentra contrato original con sus respectivas estampillas.

-El contrato 039 es de fecha del 27 de enero de 2.010, en la visita se encontró que tenía el CDP No.137 del 27 enero de 2010; pero se encontró que el Certificado de Responsabilidad Fiscal No.1828639762010 y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios No.16250551 se expidieron el día 29 de enero de 2010, con 2 días de posterioridad a la suscripción del contrato. Además no tiene estampilla, no tiene póliza, resolución que justifica el proceso de selección sin número y sin fecha.

-Siendo el contrato No 018 del 27 de enero de 2.010, aparece Certificado de Boletín de Responsabilidad Fiscal con código de verificación No.2747447152009 del 19 de diciembre de 2009, el cual tiene vigencia hasta la publicación del boletín 060 el cual se efectuar en enero de 2010. No tiene seguridad social, ni Registro Presupuestal.

-El contrato No 023 del 27 enero de 2010 tiene CDP NO. 0129 del 27 de enero de 2010, tiene estampillas. Pero siendo el contrato del día 27 de enero de 2.010 presenta Certificado de Antecedentes Fiscales Código Verificación No.1431895212010 y certificado de Antecedentes Disciplinarios No.16198809 con fecha de expedición 28 de enero de 2010. Igualmente no tiene pagos seguridad social.

-El contrato No 024 de 2010 No se encuentra contrato original ni copia, tiene CDP No.043 del 18 de enero de 2010, no tiene registro presupuestal, ni póliza, estampillas, la funcionaria menciona que no esta por que el contratista lo tiene para la legalización.

-El contrato 025 del 27 enero de 2010, tiene CDP No.094 del 25 de enero de 2010, aparece una acta de verificación documental con fecha 27 de enero de 2010 firmada por la señora Martha Cecilia Leiton Ramos, Secretaria de despacho de la Secretaria de Hacienda Departamental encargada, en donde manifiesta que se anexa el Rut, verificada la carpeta se encontró que el formulario de registro único tributario, con numero de formulario 14120273591 a nombre del señor Víctor



Alexander Fernández Espinosa, fue expedido el día 28 de enero de 2010. No tiene pagos seguridad social, registro presupuestal, no aparece contrato original ni copia.

-El contrato 040 del 27 de enero de 2010, cuenta con CDP No. 144 del 27 de enero de 2010. Aparece estudio de conveniencia y oportunidad el cual se encuentra sin firma de la señora Martha Leyton Ramos Secretaria Hacienda Departamental (e), apareciendo la firma solo del señor Juan Carlos Niño, en calidad de Gobernador encargado.

Aparece un oficio de fecha 27 de enero de 2010 dirigido a la señora Miriam Quintero Pérez, con el fin de que presente propuesta para la realización del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para coadyuvar en los procesos y procedimientos que se desarrollen en la oficina de rentas con sede en el municipio de puerto Asís realizada presuntamente por la señora Martha Leyton Ramos, sin que se encuentre firmado.

Aparece otro oficio dirigido al doctor Juan Carlos Niño, secretario de servicios administrativos, supuestamente por la señora Martha Leyton Ramos sin que se encuentre firmado, solicitando que certifique si en la planta de personal existe personal para contratar el mencionado objeto.

Aparece carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2010 dirigido a la gobernación supuestamente por la señora Miriam Quintero Pérez, documento que se encuentra sin firma.

Aparece fotocopia de Certificado de antecedentes penales No.9572051 siendo indeleble el nombre, apellidos, solo se puede verificar el número cédula 27359543, no aparece fecha expedición de dicho certificado.

Aparece un acta de verificación documental con fecha del 27 de enero de 2010 cuyo pie de pagina con el nombre de Martha Leyton Ramos, sin firma, no hay pagos seguridad social, no hay original ni copia del contrato, no hay registro presupuestal.

-Contrato No 043 del 27 de enero de 2010, cuenta con CDP 141 del 27 de enero de 2010 sin firma. No tiene póliza, ni pago de estampillas, ni pago de seguridad social. El Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal con código de verificación No.266822522010 al igual que la Certificación de Antecedentes Disciplinarios No.16276008, son posteriores a la suscripción del contrato, 01 febrero de 2010.



-El contrato 033 del 27 de enero de 2010 cuenta con CDP No.010 del 4 de enero de 2010. La propuesta técnica y económica se encuentra sin firma, no tiene pago seguridad social.

-En el contrato 021 del 27 de enero de 2010, el certificado de antecedentes fiscales con código de verificación No.2919205362010 igualmente que el certificado de antecedentes disciplinarios No.16222138 se expidió el 28 de enero de 2.010, es decir un día después de suscrito el contrato.

-En el contrato 026 del 27 de enero de 2010, el certificado de antecedentes fiscales con código de verificación No.2410240212010 con fecha expedición jueves 28 de enero de 2010. Igualmente certificados de antecedentes disciplinarios No.16214174 con fecha expedición 28 enero de 2010.. Al terminar la visita allegaron copia de la póliza de cumplimiento.

-En el contrato 010 del 25 de enero de 2010, no aparece presentación propuesta de la contratista, no tiene pagos seguridad social salud.

Igualmente, se verificó el libro radicador de los convenios administrativos del año 2.009 en donde se evidencia posibles irregularidades en la aplicación a la Ley 996 de 2.005 y el régimen contractual, ya que aparece registrado el Convenio No 041 con la Fiduprevisora S.A, con fecha 19 de noviembre de 2.009, por valor de \$281.880.000 y el Convenio No 042 con la Fiduprevisora S.A, con fecha 19 de noviembre de 2.009, por valor de \$313.200.000. Además que se celebraron de manera directa cuando la Ley 1150 de 2.007 en su artículo 25 establece que la selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso.

Estas irregularidades encontradas en la Gobernación del Putumayo fueron puestas en conocimiento al Procurador regional del Putumayo, mediante el oficio CD-DC-100-0323 del 22 de febrero de 2.010, anexándose la Copia del acta de visita, realizada a la Gobernación del Departamento del Putumayo el día 1 de febrero de 2.010 suscrita por LUZ STELLA LOMBO IBARRA Técnico Operativa-Contraloría Dptal, CLAUDIA LORENA APRAEZ PANTOJA Profesional Universitario-Contraloría Dep, PAOLA MESIAS BRAVO Profesional Universitaria Oficina Jurídica y KARIN LARISSA MORA Jefe Contratación- Gobernación. (6 Folios); Copia del libro radicar de contratos de la vigencia 2010. (14 Folios) y Copia del libro radicador de convenios de la vigencia 2.009. (12 Folios).

2.4 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DE MOCOA

Durante el día 1 de febrero de 2010 se realizó visita especial a la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández de Mocoa, en la cual se encontraron



inconsistencias las cuales fueron trasladaron a la Procuraduría Regional del Putumayo mediante oficio No CD-UCF-104-0311 del 19 de febrero de 2010:

La ESE Hospital José Maria Hernández de Mocoa, suscribió durante el mes de enero de 2010 un total de 260 contratos que ascienden a la suma de \$2.588.382.068, de los cuales 10 fueron contratación de bienes y servicios por un valor de \$183.624.600 y 250 contratos de prestación de servicios personales por un valor de \$2.404.757.468; al revisar los documentos soportes de estos contratos se observó que estos no se encontraban legalizados, ni pago de estampillas, ni de pólizas (anexo acta de visita y sus respectivos soportes).

2.5. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Dando cumplimiento al PROGRAMA CONTRATACIÓN VISIBLE liderado en el departamento del Putumayo por la Contraloría Departamental, el pasado 1 de febrero de 2010, se realizó visita de inspección física en las instalaciones de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental del Putumayo, con el fin de verificar lo establecido en el Art. 33 de la Ley 996 de 2005.

Para lo cual se requirió relación de los contratos suscritos y últimos registros presupuestales a 30 de enero de 2010.

En conclusión, de la visita practicada a la Secretaria de Educación (1-02-2010) se puede presumir que a esa fecha no tenían perfeccionado ningún contrato y expedido registro presupuestal; por cuanto los contratos estaban en revisión de requisitos por la Fiduprevisora.

2.6. INSPECCION ALCALDIA VILLAGARZON

El día tres de febrero del año 2010, siendo las 9:52 AM., se realizo visita al Municipio de Villagarzón, donde se solicito toda la contratación y sus soportes de vigencia primero (1) de Enero a treinta (30) de Enero de 2010; entregaron la relación de Ochenta (80) Contratos, cinco en la Secretaria de Educación, 13 en la secretaria de Planeación, Siete contratos de la secretaria de Salud y 55 de la Secretaría de Gobierno que en medio físico solo entregaron cinco (5) que de su revisión se destacan las siguientes observaciones:

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
005/12-01-10	ANDRES FELIPE ALVAREZ V.	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACION DEL CONTRATO.
007/12-01-10	JOSE CAMILO GUERRERO BETANCOUR.	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO.
006/12-01-10	ROBINSON	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON



	RAMIRO PEREZ MORENO	FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACION DEL CONTRATO.
--	---------------------	---

MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
VILLAGARZON	17,289,893,564	881,248,813	5	80	SEIS (6) CONTRATOS PRESENTARON IRREGULARIDADES EN SU ETAPA PRECONTRATUAL

Se dio Traslado de las presuntas irregularidades a la Procuraduría Regional del Putumayo, según oficio No. CD-UCF-104-0386.

2.7. INSPECCION ALCALDIA PUERTO GUZMÁN

En visita de campo, realizada el día 9 de febrero de 2010, se observó en la contratación directa lo siguiente:

Los estudios previos de conveniencia y oportunidad, los términos de referencia, la minuta de los contratos y el proceso de selección del contratista es elaborada en cada una de las secretarías que conforman la administración municipal; igualmente estos expedientes reposan en cada secretaria. Esto significa que la entidad no ha delegado a una persona para que realice las minutas de los contratos.

EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; se elaboraron 26 contratos de modalidad directa, la cual ascienden a \$236.933.000.

En los contratos revisados se observo dos contratos donde se presumen que existe detrimento al patrimonio, de estos contratos se solicito copia de las funciones del jefe administrativo y financiero, tesorero, jefe de presupuesto Para determinar si existe nomina paralela.

SAF-041 DE ENERO 26 DE 2010 - VALOR:\$40.000.000 - OBJETO: Prestación de servicios profesionales para prestar ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL AREAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la alcaldía municipal.- Actividades a desarrollar: prestar asesoria contable y financiera,



REPÚBLICA DE COLOMBIA

elaborar los siguientes informes: - Chip (trimestral) Contaduría General de la Nación – FUT Contaduría general de la Republica (trimestral)- SICEP, Planeación Nacional y Departamental (semestral) – información erógena, servicio a la deuda entre otras- TIEMPO: 12 meses

SAF-032 de enero 22 de 2010 - VALOR:\$29.000.000 - OBJETO: Prestación de servicios profesionales DE ASESORIA ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Funciones asignadas: prestar asesoría administrativa según requerimiento de las distintas dependencias de la administración, asesoría en la ejecución del presupuesto municipal, acompañamiento en la revisión de informes que se envían a los entes de control, asesorar en la elaboración de los actos administrativos que produzca el despacho del alcalde municipal , suministrar información actualizada sobre las disposiciones de carácter legal que emita el gobierno nacional y que sirvan para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras, presentar informes de ejecución y demás funciones inherentes al objeto del contrato - TIEMPO: 10 meses.

OBSERVACION: En los anteriores contratos se observa también una presunta falta disciplinaria por omisión al artículo 3 del decreto 2209 de 1998 y artículo 29 del código contencioso administrativo; por cuanto en la administración existe un jefe administrativo y financiero, además los objetos de los dos contratos firmados existe una relación en cuanto son prestación de servicios en asesorías en la parte administrativa y financiera fuera de ello existe un jefe administrativo y financiero.

Por otra parte se observo en **el contrato No. 056** de enero 28 de 2010, por valor de \$1.600.000, con el objeto de arrendamiento de un lote de terreno para el funcionamiento de la Unidad Móvil del Ejército Nacional, por la necesidad de garantizar la seguridad de la población en el municipio de Puerto Guzmán.

OBSERVACIÓN: el contrato se encuentra firmado por el señor alcalde Gerardo Antonio Cachón Valderrama, firmado por las partes el 28 de enero fecha en la cual estaba encargada como alcaldesa la doctora GISNELA BARCO ROMO mediante Decreto No. 007 de enero 25 de 2010 durante los días 26,27,28,29 y 30 de enero del presente año. Se observa claramente la extralimitación de funciones. Artículo 35 del código contencioso administrativo; incurriendo en una falta disciplinaria.

SECRETARIA DE LA PROTECCION SOCIAL: Se elaboraron 8 contratos de contratación directa: 5 de protección social y 3 de Deporte, Cultura y Recreación, la cual ascienden a \$155.125.000, en estos contratos no se encontraron irregularidades en la minuta de los contratos.

La contratación directa realizada en el mes de enero de 2010, afecto el presupuesto en la siguiente forma:



Del total del presupuesto final de gastos \$14.096.304.408 para la vigencia de 2010, la administración municipal de Puerto Guzmán suscribió por contratación directa 34 contratos en términos porcentuales el 0.34%

Del total del presupuesto final de gastos de funcionamiento \$1.314.046.295 para la vigencia de 2010, la administración municipal de Puerto Guzmán suscribió contratación directa del 29.83%.

En la revisión selectiva de la contratación directa se detectaron dos hallazgos de connotación disciplinaria, la cual se dio traslado a la procuraduría, mediante hallazgos Nos. 016 y 017 con oficio No.0328 de febrero 23 de 2010.

2.8 ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO

Durante los días 9 y 10 de febrero de 2010 se realizó visita especial a la Alcaldía Municipal de Puerto Caicedo en la cual se encontraron inconsistencias las cuales fueron trasladaron a la Procuraduría Regional del Putumayo mediante oficio No CD-UCF-104-0311 del 19 de febrero de 2010:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de enero de 2010, la Alcaldía suscribió un total de 17 contratos de los cuales 8 fueron suscritos mediante la Modalidad de contratación directa los cuales asciende a la suma de \$265.883.656, de estos 8 contratos no fue posible ver los documentos de tres contratos toda vez que estos se encontraban en manos de los contratista, los cuatro contratos que se revisaron no cuentan con estampillas, ni con la publicación que se exige a los contratos que superen los cincuenta (50) SMLMV, en cumplimiento del artículo 84 del decreto 2474 de 2008 de igual manera se encontró irregularidades en la suscripción del contrato de Aportes No 001 del 2010, toda vez que se presume que por el objeto contractual se puede observar más que un contrato es la celebración de un convenio violando la ley de garantías electorales. (Anexa acta de visita y reporte de certificados de disponibilidad y registro presupuestal).

2.9. INSPECCION ALCALDIA PUERTO ASÍS

Durante los días 9 y 10 de febrero de 2010 se realizó visita especial a la Alcaldía Puerto Asís en la cual se encontraron inconsistencias las cuales fueron trasladaron a la Procuraduría Regional del Putumayo mediante oficio No CD-UCF-104-0311 del 19 de febrero de 2010:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de enero de 2010, la Alcaldía suscribió un total de 59 contratos que ascienden a la suma de **\$589.840.251** a través de la modalidad de contratación directa, distribuidos así:



- 29 ordenes de prestación de servicios los cuales ascienden a la suma de **\$139.780.251**, de las cuales la orden No 026 no se utilizó, 4 contratos no fue posible revisarlos por encontrarse en manos de los contratista.
- 14 contratos de prestación de servicios los cuales ascienden a la suma de **\$145.649.000**, de los cuales no fue posible revisar 6 contratos por encontrarse en manos de los contratistas.
- 17 contratos de prestación de servicios profesionales por un valor de **\$304.411.000**, de los cuales no fue posible revisar 6 por encontrarse en manos de los contratistas.

Las irregularidades encontradas en la contratación del presente municipio fueron:

1. Contratos sin estampillas.
2. Contratos sin cumplir el requisito de la publicación, exigencia a los contratos que superen los cincuenta (50) SMLMV en cumplimiento del artículo 84 del decreto 2474 de 2008.
3. Contratos suscritos mediante la modalidad de contratación directa cuando por su objeto contractual es otra modalidad de selección, lo que presume que se están evadiendo los procesos de selección, como es el caso de los contratos de interventoría, servicios de mensajería urbana y nacional, servicio de vigilancia, todos los contratos de prestación de servicios para el apoyo logístico, para el desarrollo de expresiones artesanales y culturales, desarrollo de participación de juntas de carnavales, en la trasmisión en vivo de los carnavales, proyecto de recuperación de vías, mantenimiento correctivo alumbrado público, servicios como prensa y protocolo .
4. Dos contratos que no contaban con la firma del contratista: el contrato de prestación de servicios profesionales No 012 y No 014 de enero de 2010. (Anexo acta de visita junto con el reporte de certificados de disponibilidad y registro presupuestal y copias de acuerdo No 022 del 15/12/2005, artículo 201 y ss.)

2.10. INSPECCION ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ

El día 10 de febrero de 2010 se realizó inspección a la Alcaldía del Valle del Guamuez, en cumplimiento al programa de contratación visible, se procedió a revisar la contratación realizada por el municipio del valle del Gumuez hasta el 30 de enero de 2010, el municipio suscribió 57 contratos de los cuales 25 son de prestación de servicio y los restantes de selección abreviada, encontrando las siguientes presuntas irregularidades con connotación disciplinaria que fueron trasladados a la Procuraduría General de la Nación regional Putumayo mediante oficio No.380 del 01 de marzo de 2010:



Las ordenes de prestación de servicios del 01 de enero de 2010, Nro: 006, 030, 012,05,01, 014 , 020, 019, 04,018,011,03,010,008,033,029,032,023,054 ,025 del 4 de enero de 2010. Los antecedentes disciplinarios y fiscales son posteriores a la firma del contrato, no tienen pago seguridad social y estampillas.

Igualmente se encontró el contrato No. SE-SE-MC-283 del 31 de diciembre de 2009 para ser ejecutados hasta el 8 de enero de 2010 por valor de \$103.050.000, cuyo objeto es impulsar los programas de apoyo a las manifestaciones culturales, fomento y difusión de eventos y expresiones artísticas, culturales y fiestas decembrinas y carnavales del Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo el cual fue trasladado a la Contraloría General de la Republica seccional Putumayo, mediante oficio No. 418 del 4 de marzo de 2010 por corresponder a recursos de regalías, en el que se presume la existencia de un presunto detrimento al patrimonio del estado por una gestión antieconómica.

2.11. INSPECCION ALCALDIA SAN MIGUEL

El nueve (9) de febrero del año 2010 se realizó inspección a la Alcaldía de San Miguel Putumayo en cumplimiento del programa contratación visible de la Contraloría Departamental. Donde se procedió a inspeccionar, revisar los contratos suscritos por el municipio de San Miguel hasta el 30 de enero de 2010.

En el municipio se suscribieron 31 órdenes de prestación de servicio de las cuales se encontraron presuntas irregularidades:

Las ordenes de prestación de servicios Nro. 008,001,004, 009, 005,014,015 suscritas el día 4 de enero de 2010, la No.021 del 26 de enero de 2010, la 026 del 28 de enero de 2010 , se hallaron presuntas irregularidades con connotación disciplinaria: la certificación de antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales son posteriores a la suscripción del contrato , no presentan pago de estampillas; las ordenes 06 del 4 de enero de 2010 ,023 del 28 de enero de 2010, 07 del 4 de enero , la 010 del 4 de enero de 2010, la 012 del 4 de enero de 2010, 016, 013, 020, 017 del 12 de enero de 2010 , 027 del 28 enero de 2010 , 028 del 28 enero de 2010 le faltan documentos de legalización tales como pólizas, estampillas, seguridad social. El contrato No.022 le falta el pasado judicial.

Los contratos anteriormente mencionados fueron trasladados con sus respectivos anexos a la Procuraduría General de la Nación Regional Putumayo mediante oficio No.0382 del primero de marzo de 2010, para lo de su competencia.

Igualmente en la inspección se halló un presunto detrimento en los contratos de prestación de servicios No.017 del 12 de enero de 2010, 02 del 4 de enero de 2010, 05 del 04 de enero de 2010, 03 del 4 de enero de 2010.



2.12. INSPECCION ALCALDIA DE COLON

Se verificó que en la administración municipal de Colón (Ptyo), en el mes de enero de 2010 se suscribieron 62 contratos, y dos convenios; de la siguiente manera: 27 Ordenes de Prestación de Servicios, por valor de \$13.538.614, 22 Contratos de Prestación de Servicios cuyo valor asciende a la suma de \$75.480.000, 5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por valor de \$18.300.000 y 7 contratos de suministro por valor de \$24.228.720; para un consolidado total de la contratación durante lo corrido de la vigencia por la suma de \$131.547.334 pesos.

En su gran mayoría, los contratos fueron realizados para apoyo a la gestión, por valores que oscilan entre 400 y 500 mil pesos mensuales.

En el siguiente cuadro, se muestra el análisis realizado a la contratación de mayor valor, en donde encontramos que en los contratos de prestación de servicios, y ordenes de prestación de servicios no se allega Hoja de Vida Función Pública, (Ley 190 de 1995) de lo cual se hizo la observación al Señor Alcalde quien se compromete a corregir esta falencia.

NRO.	CONTRATISTA	FECHA CONTRATO	VALOR	OBSERVACIONES
4	LINETH C. BRAVO ORTEGA		14.000.000	Este contrato fue ANULADO
021	DARY MABEL INSUASTY MERA	28 ENERO DE 2010. CDP FECHA 28 ENERO DE 2010.	800.000 3 meses	El CDP Nro.003 es de fecha 28 de enero de 2010. Recursos propios de la contratación de Prestación de Servicios Personales. Tiene los documentos soportes solicitados por la administración, a excepción de: Hoja de Vida Función Pública, (Ley 190 de 1995).
018	YOLY PAZOS RENZA	28 DE ENERO DE 2010; CDP NRO.002 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.	1.500.000 x 3 meses	El CDP Nro.002 es de fecha 26 de enero de 2010. Recursos propios. Todos los documentos soportes para la legalización, están acordes con los solicitado por la administración.
017	GERMAN AUGUSTO DULCE	28 de enero de 2010, CDP Nro.003 del 25 de enero de 2010.	1.800.000 3 meses	El CDP Nro.003 es de fecha 26 de enero de 2010. Recursos propios, de la contratación de Prestación de Servicios Personales. La numeración de los CDP se



				rige de acuerdo con el rubro. Todos los documentos soportes para la legalización, están acordes con los solicitado por la administración.
019	NORY MILENA BURBANO MARTINEZ	26 de enero de 2010, CDP 001 del 26 de enero de 2010.	1.200.000 por 28 días.	El CDP Nro.001 es de fecha 26 de enero de 2010. Recursos propios, del Proyecto Infraestructura Educativa, del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. La numeración de los CDP se rige de acuerdo con el rubro. Todos los documentos soportes para la legalización, están acordes con los solicitado por la administración.
16	EDGAR ALFONSO TOLEDO		2.100.000	ANULADO
005	EDY ARACELY GOYES DUARTE	18 ENERO DD 2010, CDP Nro.001, del 5 enero de 2010.		El CDP Nro.001 es de fecha 5 de enero de 2010. del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. La numeración de los CDP se rige de acuerdo con el rubro. Todos los documentos soportes para la legalización, están acordes con los solicitado por la administración.
6	LUCY NIBIA BURBANO ACHICANOY	ENERO 29 DE 2010, CDP Nro. 2 del 28 enero de 2010.	2.508.000	Todos los documentos soportes para la legalización, acordes con lo solicitado por la administración.
S.N.	SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.		7.000.000	SE ANULO; se allega la certificación de presupuesto.
CONVENIOS				
14	COMISARIA DE FAMILIA	13 DE ENERO DE 2010	7.500.000	Presuntamente se viola la Ley de Garantías.
15	AMUCARP	13 ENERO DE 2010	5.000.000	Presuntamente se viola la Ley de Garantías.

El hecho más relevante encontrado en la administración municipal de Colón está relacionado con la firma de dos convenios con la Asociación de Municipios de la Cuenca Alta del Río Putumayo – AMUCARP – por valor de \$7.500.000 y \$5.000.000 respectivamente, de lo cual se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.



MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
COLON	3,370,363,034	131,547,334	4	61	VIOLACION A LA LEY DE GARANTIAS POR EXPEDICION DE RESOLUCIONES ORDENANDO TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN VIRTUD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RALIZADO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO AMUCARD (Resolución 14A del 13 de enero de 2010 y 15A del 15 de enero de 2010).

Se dio Traslado de las presuntas irregularidades a la Procuraduría Regional del Putumayo, según oficio No. CD-UCF-104-0385.

2.13. INSPECCION ALCALDIA DE SANTIAGO

El día diez (10) de febrero del año 2010, siendo las 8:30 AM., se realizo visita al Municipio de Santiago, donde se solicito toda la contratación y sus soportes de vigencia primero (1) de enero a treinta (30) de Enero de 2010; la solicitud se realizo al secretario de Planeación quien a la fecha se encontraba ejerciendo funciones de alcalde encargado, manifestando que la contratación se realiza en la Secretaría de Gobierno y lo concerniente a suministros le corresponde a almacén, de la solicitud hacen entrega de los contratos relacionados pero todos careciendo de soportes , a lo cual manifestaron que los soportes se encontraban en la oficina de control interno y planeación; en la revisión el ejercicio de la actividad nos encontramos con la existencia de dos (2) Resoluciones de números 018 del 15 de enero de 2010 y 019 del 15 de enero de 2010, manifiestan ser resoluciones de pago por concepto de un convenio administrativo entre la Alcaldía de Sibundoy y la asociación de municipios de la cuenca alta del Río Putumayo AMUCARP “ Comisaría de Familia Intermunicipal Valle de Sibundoy” y Convenio Interadministrativo entre la alcaldía de Sibundoy y la Asociación de Municipios de la Cuenca Alta del río Putumayo AMUCARD



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Dicho convenio tiene un plazo estipulado para su ejecución comprendido entre Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009.

Se anexa:

- copia de los convenios interadministrativos
- Copia de la resolución N° 018 del 15 de Enero de 2010.
- Copia de la Resolución N° 019 del 15 de enero de 2010 y,
- Copia del concepto Jurídico emitido por la Federación de Municipios para realizar las Resoluciones de pago.

MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
SANTIAGO	5,973,955,336	607,979,971	10	130	<p>LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN SIN SOPORTES, ESTOS SE MANEJAN EN CONTROL INTERNO Y PLANEACION SEGÚN ACTA DE VISITA. NO SE PUDO VERIFICAR LO DICHO POR LA ALCALDIA.</p> <p>VIOLACION A LA LEY DE GARANTIAS POR EXPEDICION DE RESOLUCIONES ORDENANDO TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN VIRTUD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RALIZADO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO AMUCARD (Resoluciones 018 y 019 del 15 de enero de 2010).</p>

Se dio Traslado de las presuntas irregularidades a la Procuraduría Regional del Putumayo, según oficio No. CD-UCF-104-0385.



2.14 INSPECCION ALCALDIA DE SIBUNDOY

El día nueve (9) del mes de febrero de 2010, se realizó visita a las instalaciones de la Alcaldía municipal de Sibundoy donde se les manifestó el motivo de la visita y se les solicitó la contratación de vigencia comprendida entre Enero primero (1) a enero treinta (30), la solicitud se le realizó al secretario de Gobierno quien presentó el libro radicador y los contratos con sus respectivos anexos; después de revisados los contratos encontramos las siguientes observaciones de connotación disciplinarias:

Nº DE CONTRATO Y FECHA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
001/01-01-10	MARLENE SOLARTE GUEVARA	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION, A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$4.890.000	PASADO JUDICIAL CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CONTRATO.
006/08-01-10	JAIRO TORRES MORA	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMNO AUXILIAR DE TESORERÍA.	400.000	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA, CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CONTRATO.
007/08-01-10	FAUSTINO FUERTES	SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE LA TORRE REPETIDORA LA SIBERIA DEL VALLE DE SIBUNDOY	1.695.000	PASADO JUDICIAL NO MUESTRA FECHA DE VIGENCIA.
011/08-01-10	SANDRA MILENA BURBANO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4.300.000	PASADO JUDICIAL CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CONTRATO
012/08-01-10.	MARJORY CHINDOY LUNA	APOYO COMO AUXILIAR EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	4.890.000	PASADO JUDICIAL CON FECHA POSTEIOR AL CONTRTATO
013/04-01-10	NURY LUNA TORRES	APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL	4.890.000	PASADO JUDICIAL Y ANTECEDENTES PROCURADURIA CON FECHAS POSTERIOR A LA DEL CONTRATO
014/08-01-10	BLANCA LIGIA HERNANDEZ	APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR	4.890.000	PASADO JUDICIAL CON



REPÚBLICA DE COLOMBIA

		ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE GESTION SOCIAL		FECHA POSTERIOR AL CONTRATO.
014-A/04-01-10	CARLOS FERNANDO DIAZ	APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL	716.500	PASADO JUDICIAL CON FECHA POSTERIOR AL CONTRATO.
016/08-01-10	AYOLINA NARVAEZ ACOSTA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL	5.010.000	ANTECEDENTES DE PROCURADURIA FECHA POSTERIOR.
021/08-01-10	JAVIER PEÑARANDA MENDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL MUNICIPIO	12.000.000	EL CONTRATO NO ESTABA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA.

El Municipio de Sibundoy dispuso transferencia de recursos a través de la Resolución N° 014D de 2010 y Resolución N° 014 C, en virtud a l convenio interadministrativo que realizo con la Asociación de Municipios de la cuenca alta del Río Putumayo AMUCARD, se solicita copia del convenio y en sus apartes manifiesta que el plazo para su ejecución se comprende entre primero de 2009 a 30 de Noviembre de 2009.

MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
SIBUNDUY	5,951,979,583	410,434,550	7	63	VEINTITRES (23) CONTRATOS PRESENTARON IRREGULARIDADES EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL VIOLACION A LA LEY DE GARANTIAS POR EXPEDICION DE RESOLUCIONES ORDENANDO TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN VIRTUD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RALIZADO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO AMUCARD (Resoluciones 014D y 014C de 2010).



Se dio Traslado de las presuntas irregularidades a la Procuraduría Regional del Putumayo, según oficio No. CD-UCF-104-0385.

2.15. INSPECCION ALCALDIA DE SAN FRANCISCO

El día nueve (9) del mes de febrero de 2010, se realizo vista a las instalaciones de la administración Municipal, se solicito la contratación del mes de Enero de 2010, libro radicador de los contratos la solicitud se realizo directamente al Alcalde Jorge Enrique Martines C; quien manifestó que en la Alcaldía no manejan Libro radicador y quien hizo entrega de cincuenta y dos contratos de los cuales se destacaron los siguientes hallazgos de connotación Disciplinaria:

Nº DE CONTRATO Y FECHA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
3/28-01-10	OMAR FREDY CHAMORRO R	SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE EQUIPO.	2.300.000	CERTIFICADO DE PROCURADURIA POSTERIOR A LA FECHA DEL CONTRATO.
2/28-01-10	FLOR ALBA CABRERA MENESES	SUMINISTROS ADQUISICIÓN DE BIENES FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.700.000	NO PRESENTA RUT.
13/04-01-10	JULIAN OBANDO FUERTES	SERVICIOS TECNICOS EN OPERACIÓN AL ACUEDUCTO	3.600.000	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO.
12/04-01-10	WALTER OTAYA	SERVICIOS TECNICOS EN OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO	3.600.000	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON FECHA POSTERIOR AL LA DEL CONTRATO
21/04-01-10	EDGARD NORBERTO CARLOSAMA	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN MATADERO MUNICIPAL	3.600.000	NO PRESENTA COPIA DEL RUT, Y LA FECHA DEL CERTIFICADO DE PROCURADURIA ES POSTERIOR A LA DEL



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

19/04-01-10	LIBARDO ARTURO BURGOS	SERVICIOS TECNICOS EN OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO	3.600.000	CONTRATO. NO PRESENTA EL RUT Y EL CERTIFICADO DE PROCURADURIA ES CON FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACION DEL CONTRATO.
30/15-01-10	RENSON RODRIGUEZ SAMANIEGO	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL EN EL AREA DE PLANIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	10.000.000	SE REALIZA EL CONTRATO SIN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE PROCURADURIA Y CONTRALORIA.
32/15-01-10	JUAN WILINGTON ARCINIEGAS SOLARTE	SERVICIOS TECNICOS EN ELABORACION DE LA INFORMACION PPTAL Y FICIERA A TRAVES DEL SIA Y CHIP DE 2009.	8.500.000	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA POSTERIOR A LA FECHA DEL CONTRATO.
33/15-01-10	CONSUELTO TORRES MORA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCION Y ASISTENCIA INTGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES	3.600.000	PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA CON FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACION DEL CONTRATO.
10/04-01-10	WILLIAM JAMER DELGADO	CONDUCTOR DE BUSETA	1.950.000	PASADO JUDICIAL VENCIDO.
18/04-01-10	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	CONDUCTOR BOQUETA MUNICIPAL	3.900.000	NO PRESENTA RUT Y EL CETIFICADO DE PROCURADURIA ES DE FECHA POSTERIOR A LA DEL CONTRTO
6/28-01-10	MARIA GERTRUDIS CHINDOY	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIO TIEMPO MANIPULACION DE ALIMENTOS RESTAURANTE ESCOLAR LA MENTA	2.574.996.00	NO PRESNTA RUT, PASADO JUDICIAL VENCIDO Y PROCURADURIA CON FECHA POSTERIOR.
5/28-01-10	MARTA YOLIMA JAMIOY	SERVICIOS PRESTADOS MEDIO TIEMPO AUXILIAR BIBLIOTECA COMUNIDAD CAMENTSA INGA	1.750.000	NO PRESENTA RUT.
4/08-01-10	NIDIA CLAUDIA	MEDIO TIEMPO A	2.300.000	CERTIFICADO DE



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

	JAMANOY	COORDINACION DE SALUD RESGUARDO INDIGENA CAMETSA INGA		PROCURADURIA POSTERIOR AL CONTRATO.
3/07-01-10	JOSE EFRAIN CHINDOY JUAGIBIOY	SERVICIOS EN MEDICINA TRADICIONAL A LA COMUNIDAD INDIGENA CAMETSA INGA	7.200.000	NO PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA Y EL PASADO JUDICIAL CON FECHA POSTERIOR AL CONTRATO.
2/08-01-10	SEGUNDO MARCELINO JAMIOY	CAPACITACION EN EL FORTALECIMIENTO INTERGENERACIONAL EN PREPARACION DE COMIDA TRADICIONAL COMUNIDAD CAMENTSAS INGA	4.800.000	CERTIFICADO DE PROCURADURIA POSTERIOR A LA FECHA DEL CONTRATO
1/08-01-10	WALTER LEANDRO CHINDOY JACANAMEJOY	ENLACE INDIGENA PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION COMUNIDAD CAMETSA INGA	4.200.000	PASADO JUDICIAL VENCIDO Y CERTIFICADO DISCIPLINARIO CON FECHA POSTERIOR A LA DE REALIZACION AL CONTRATO.

Se pudo evidenciar en la revisión de los Contratos que no se maneja un registro consecutivo de los contratos, encontramos cinco (5) Contratos realizados en el mes de Enero con un mismo registro "01".



MUNICIPIO	VALOR PRESUPUESTO 2010	VALOR CONTRATADO ENERO 2010	% CONTRATADO	No. CONTRATOS ENERO-2010	OBSERVACIONES
SAN FRANCISCO	4,884,042,759	267,447,822	5	52	DIESESIEETE (17) CONTRATOS PRESENTARON IRREGULARIDADES EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL VIOLACION A LA LEY DE GARANTIAS POR EXPEDICION DE RESOLUCIONES ORDENANDO TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN VIRTUD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RALIZADO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO AMUCARD (Resolución 005A del 15 de enero de 2010).

Se dio Traslado de las presuntas irregularidades a la Procuraduría Regional del Putumayo, según oficio No. CD-UCF-104-0385.

2.16 INSPECCION ALCALDIA DE ORITO

La presente, se allega los soportes del informe de la revisión de los contratos de enero del 2010 del municipio de Orito:

Copia del informe contratos celebrados en el mes de enero del 2010, un total de 67 contratos de los cuales se levanto un listado con el nombre del contratista, objeto fecha de inicio, fecha de terminación del mismo, rubro afectado, y el superviso del contrato.

Copia del acuerdo municipal No-001 del 28 de enero del 2010, con el cual autorizan al alcalde de orito, para celebrar contratos, convenios, cofinanciaciones.

Copia del acta de inspección física al municipio de orito, en el cual participo en representación de la Contraloría departamental del putumayo el Dr. Cesar agosto Noreña, el doctor JHON OBED ROMERO, y JULIO CESAR ORDÓÑEZ como representantes de la alcaldía de orito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Copia de la relación de los CDP Expedidos por la oficina de presupuesto hasta el 28 de enero del 2010.

Copia del contrato No-001 de enero del 2010 y copia del contrato 067 de enero 28 del 2010 con el cual se sierra la contratación del mes de enero.

Se pudo determinar que la alcaldía contrato una serie de personas para la prestación de servicios de vigilancia, de forma directa cuando el procedimiento más adecuado de selección abreviada por ser servicios de características uniformes y común utilización, es estos casos se recomienda contratar con cooperativas vigiladas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.



3. CONCLUSIONES

Con la labor desarrollada durante los días 1, 9 y 10 de febrero de 2010, la Contraloría General del Departamento del Putumayo cumplió el objetivo de hacer seguimiento al manejo de los recursos públicos y de la contratación por parte de los municipios, el departamento y demás sujetos de control con el único fin de evitar que se desvíen para campañas políticas o favorecimiento a quienes las financian.

En los trabajos realizados a los sujetos de control relacionados se encontraron hallazgos administrativos con connotación disciplinaria los cuales fueron trasladados a la Procuraduría Regional del Putumayo para lo de su competencias; de igual manera se tienen presuntos hallazgos administrativos con connotación fiscal en la Alcaldía del Municipio de San Miguel.

Esta campaña que se propuso adelantar para el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2009 y diciembre de 2010, con acciones especiales y conjuntas de control a la contratación y al manejo de los recursos que realicen todas las entidades del Estado, en el marco del proyecto CONTRATACIÓN VISIBLE: Centro de Control de la Contratación Pública, fue desarrollada con éxito por la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

CARLOS EDUARDO HIDALGO PATIÑO

Contralor General del Departamento del Putumayo